|  |  |
| --- | --- |
| FORMATO INFORME PRELIMINAR AUDIENCIA PREJUDICIAL | |
| Parte convocante: | Luz Herminda Hernandez Ibañez (víctima),  Benito Granados Arciniegas (cónyuge),  Silvia Liliana Granados Hernandez (hija),  Yurley Arciniegas Granados (nieta) |
| Datos de contacto parte convocante: | **Nombre:** Giovany Alexander Camargo Leal (apoderado)  **Teléfono:** 3212462618  **Correo:**  [leyesyseguros@gmail.com](mailto:leyesyseguros@gmail.com) |
| Parte convocada: | Pablo Caballero Ayala (conductor)  Armando García (propietario)  Cotrander Ltda.  Equidad Seguros Generales O.C. |
| Número de siniestro | 10271009 |
| Póliza |  |
| Amparo afectado |  |
| Fecha del siniestro | 29 diciembre del 2021 |
| Fecha de la audiencia | 13 diciembre del 2023 a la 8:00 am |
| Tomador |  |
| Asegurado: |  |
| Autoridad: (Centro de conciliación) | Centro de Conciliación Procuraduría General de la Nación |
| Número de radicación: |  |
| Pretensiones: | La parte convocante pretende el reconocimiento de $316.901.091, por concepto de perjuicios materiales e inmateriales, discriminados de la siguiente manera:   Daño emergente: $600.000  Lucro cesante consolidado: $5'526.397  Lucro cesante futuro: $55'574.694  Morales. $ 162'400.000  Vida en relación: $92'800.000 |
| Cuantificación pretensiones |  |
| Calificación de la contingencia |  |
| Resumen de la contingencia | Los hechos de la solicitud de conciliación refieren a un accidente de tránsito, ocurrido el pasado 29 de diciembre de 2021, en el Municipio de Floridablanca, en el que estuvo involucrado el vehículo de placas SRZ 617, conducido por el señor Pablo Caballero Ayala, de propiedad del señor Armando García, afiliado a la empresa Cooperativa de Transportadores de Santander Cotrander Ltda., y en el que se movilizaba la señora Luz Herminda Hernández Ibáñez como pasajera.  A causa del accidente, se le ocasionaron lesiones a la señora Luz Herminda Hernandez, con el siguiente diagnóstico:  Fractura de la Epifisis Superior de la Tibia.  Fractura de platillos tibiales derecho.  Se aporta Dictamen Médico Legal del 09 de diciembre del 2022, el cual determinó una incapacidad médico legal definitiva noventa y cinco (95) días. Secuelas médicos legales que corresponden a una deformidad física que afecta el cuerpo de caracter permanente.   Se aporta Dictamen de Pérdida de Capacidad Laboral realizado por el médico Luis Eduardo Saavedra con un porcentaje de pérdida de capacidad laboral del 20,02% estructurada el 29 de julio del 2022. |
| Reserva sugerida |  |
| Argumentos de defensa: |  |